

## BOLETÍN TRIBUTARIO - 136

### NORMATIVIDAD

Se anexan los siguientes decretos:

- ***Decreto 2949 del 6 de agosto de 2010***, por el cual se establece la metodología para el cálculo de la rentabilidad mínima que deben garantizar las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantías a los afiliados a los distintos de fondos de pensiones obligatorias del esquema de “multifondos” y los períodos aplicables para su cálculo y verificación.
- ***Decreto 2952 del 6 de agosto de 2010***, por el cual se reglamentan los artículos 12 y 13 de la Ley 1266 de 2008 (Habeas Data).
- ***Decreto 2953 del 6 de agosto de 2010***, por el cual se establece el régimen de inversiones de las reservas técnicas de las entidades técnicas aseguradoras y las sociedades de capitalización.
- ***Decreto 2954 del 6 de agosto de 2010***, por el cual se establece el régimen de patrimonio adecuado de las entidades aseguradoras.

**NOTA:** Los decretos 2949, 2953 y 2954, modifican el Decreto 2555 de 2010 “*por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores*”; informado en nuestro Boletín Tributario 115 del 21 de julio del año en curso.

FAO

11 de agosto de 2010

Dirección  
Calle 90 No. 13A - 20 Of. 704  
Bogotá D.C. - Colombia

Tels  
(57) (1) 2 566 933  
(57) (1) 2 566 934

Fax  
(57) (1) 2 566 941

E-mail  
contacto@albaluciaorozco.com  
albaluciaorozco@cable.net.co